



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RCS- 6 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

12/03/2025

Remedios de Escalada

Personal No Docente incremento salarial para el mes de enero de 2025

VISTO, el EXP-261-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2025, el EXP-1141-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa la Resolución N°254/2025-APN-SE#MCH de fecha 25 de febrero de 2025 y el instructivo enviado por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) para la Liquidación de los Salarios del Personal No Docente de fecha 21 de febrero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Instructivo para la liquidación de los salarios del Personal No Docente de las Universidades Nacionales de fecha 21 de febrero del corriente año, se han informado los nuevos valores básicos de cada categoría del escalafón No Docente, con vigencia a partir de 1º de enero y del 1º de febrero de 2025, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Que, de acuerdo a la Resolución N°254/2025-APN-SE#MCH de fecha 25 de febrero de 2025 se establece un aumento de los salarios básicos para el personal No Docente del uno con 50/100 por ciento (1,5%) para el mes de enero de 2025, siendo el período de referencia diciembre de 2024 y del uno con 20/100 por ciento (1,2%) para el mes de febrero del corriente año, siendo el periodo de referencia enero de 2025.

Que, en su 1ª Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar al Personal No Docente un incremento salarial para el mes de enero de 2025 del uno con 50/100 por ciento (1,5%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón No Docente, siendo el período de referencia diciembre de 2024 y del uno con 20/100 por ciento (1,2%) para el mes de febrero del corriente año, siendo el periodo de referencia enero de 2025.

**ARTICULO 2º:** Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón No Docente, según el detalle de los montos y períodos que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

**ANEXO I**  
**AUMENTOS SALARIOS BASICOS**

**PERSONAL NODOCENTE**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>BASICOS DESDE 01/01/2025</b>	<b>BASICOS DESDE 01/02/2025</b>
1	1.628.082,99	1.647.619,99
2	1.356.737,99	1.373.018,85
3	1.128.820,64	1.142.366,49
4	938.876,41	950.142,93
5	781.482,20	790.859,99
6	651.226,36	659.041,08
7	542.694,35	549.206,69

## Hoja de firmas